



A LA: JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE).

ASUNTO: SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE CANDIDATURAS.

SOLICITANTE: PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA (PLD).

ANEXO: LISTADO DE 176 CANDIDATURAS MUNICIPALES, APROBADAS POR JUNTAS MUNICIPALES, DE PERSONAS QUE PERDIERON PRE-CANDIDATURAS EN LAS PRIMARIAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA (PLD).

Honorables Magistrados:

El **PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA** (en lo adelante “**PLD**”), organización política organizada de conformidad con la Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, de fecha 15 de agosto de 2018, con personalidad jurídica reconocida por la Junta Central Electoral y con domicilio establecido en su sede principal, ubicada en la Ave. Independencia No. 401, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Presidente Interino, Ingeniero **JUAN TEMISTOCLES MONTÁS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 002-0014877-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a través de José Ramón Fadul y José Dantés Díaz, dominicanos, mayores de edad, portadores de la cédula de identidad y electoral Nos. 031-0098150-9 y 001-1467521-8, respectivamente, con domicilio en la Avenida Independencia esquina Cervantes, Gazcue, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, donde eligen domicilio procesal para los fines y consecuencias legales relacionadas con esta instancia, por medio de la presente tiene a bien interponer formal **SOLICITUD DE EXCLUSIÓN** de las candidaturas descritas en el ANEXO en tanto dichas personas fueron pre-candidatos en las primarias del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) del seis (6) de octubre de 2019, lo cual está prohibido en virtud de lo que establecen los artículos 49.4 de la Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos de fecha 15 de agosto de 2018 (en lo adelante “Ley No. 33-18”) y 134 de la Ley No. 15-19 Orgánica del Régimen Electoral de fecha 20 de febrero de 2019 (en lo adelante “Ley No. 15-19”), lo cual ha sido confirmado

Avenida Independencia, esquina Cervantes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-685-3540. www.pld.org.do



por nuestro Tribunal Superior Electoral (TSE) en sus Sentencias TSE-100-2019 del 06 de diciembre de 2019 y TSE-073-2020 del 11 de enero de 2020.



I. **CONSIDERACIONES FÁCTICAS Y JURÍDICAS:**

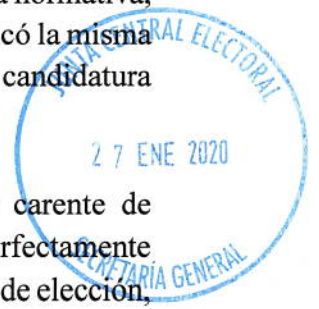
1. En fecha 6 de octubre de 2019, en el marco del cumplimiento de lo que dispone la Ley No. 15-19 sobre Régimen Electoral, el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) celebró sus elecciones primarias internas mediante las cuales quedaron posteriormente proclamados por la Junta Central Electoral (JCE) sus candidatos en los distintos niveles para las elecciones a ser celebradas en febrero y mayo de 2020.
2. En el referido proceso de primarias, las personas que figuran en el listado ANEXO compitieron como pre-candidatos para los puestos de alcaldes, regidores, Directores y Vocales de Distritos Municipales, resultando perdedores y, por tanto, no favorecidos con las candidaturas a las cuáles aspiraban.
3. No obstante lo anterior, a pesar de que la Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, del 15 de agosto de 2018 (En adelante "Ley de Partidos") contempla en su artículo 49 bajo el título "Requisitos para ostentar una precandidatura", entre los requisitos "para aspirar y ostentar una precandidatura o candidatura en representación de un partido, agrupación o movimiento político, se requiere, entre otros, "(...) 4) Que el aspirante a una precandidatura para un determinado evento electoral, en representación de un partido, agrupación o movimiento político *no haya participado como candidato por otro partido, agrupación o movimiento político para el mismo evento electoral*", y que el artículo 134, bajo el título "Transfuguismo en las candidaturas", indica que "las personas que hayan sido nominadas para ser postuladas por un partido, agrupación, movimiento político o alianza a la cual pertenezca el mismo, a un cargo de elección, *no podrán ser postuladas por ningún otro partido, agrupación, movimiento político o alianza, en el mismo proceso electoral*", dichas personas hoy figuran como detentadoras de candidaturas en los Partidos Al País; Alianza por la Democracia (APD); Demócrata Institucional (PDI); Humanista Dominicano (PHD); Unidad Nacional (PUN); de los Trabajadores Dominicanos (PTD); Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC); Reformista Social Cristiano (PRSC); Revolucionario Dominicano (PRD); Socialista Verde (PASOVE); Bloque Institucional Social Demócrata (BIS); Frente Amplio; La Fuerza del Pueblo (LFP) y el Movimiento municipal MCNPC, admitidas por Juntas Electorales Municipales en contradicción con la ley conforme se detalla en el listado ANEXO.

J.P.
W



4. En fecha 6 de diciembre de 2019, el Tribunal Superior Electoral (TSE), en el marco del conocimiento de un incidente de excepción de inconstitucionalidad de dicha normativa, aunque con efectos *inter partes* y solamente para dicho caso concreto, inaplicó la misma por consideraciones de inconstitucionalidad para resolver sobre una candidatura presidencial en su Sentencia No. 100-2019.
5. Sin embargo, aunque con un criterio que consideramos irrazonable y carente de sustento legal, ya que a nuestro criterio dicha normativa es perfectamente constitucional en su totalidad y aplicable por tanto para TODOS los niveles de elección, sin espacio legal alguno para distinciones, es ineludible el hecho de que el TSE dejó instituido que "de estos razonamientos es posible colegir que el legislador no se encuentra autorizado para añadir condiciones o requisitos de elegibilidad en los niveles presidencial, senatorial y de diputados. Sin embargo, en el nivel municipal el constituyente sí configuró una reserva legal para desarrollar las condiciones o requisitos de los candidatos y candidatas que opten por alguno de los puestos de elección popular que allí se disputen, es decir, autorizó al legislador para intervenir en el ámbito del derecho fundamental a ser elegible en los puestos de elección popular del referido nivel." (Subrayado nuestro)
6. Recientemente, en fecha 11 de enero de 2020, el Tribunal Superior Electoral (TSE) confirmó su criterio al respecto, rechazando unas propuestas de candidaturas municipales, estableciendo que "los mismos participaron de las primarias del Partido Revolucionario Moderno (PRM) y ganaron las candidaturas a Regidores los (03) primeros y suplente de regidor, la última, todos por el municipio de Imbert, y como tales fueron proclamados por la Junta Central Electoral (JCE), teniendo un impedimento de participar como candidatos por partido distinto al Partido Revolucionario Moderno (PRM) en estas elecciones, según lo previsto en el artículo 134 de la Ley núm. 15-19, Orgánica de Régimen Electoral, norma ésta que, como se indicó en la parte in fine del numeral segundo de este dispositivo, sí aplica al caso de los señores Francisco García Núñez, Cheila Rocío Cabrera, Ismael Cruz Bonilla y Felicia Pichardo Cuevas, por corresponder sus propuestas de candidaturas al nivel municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 201, párrafo II, de la Constitución de la República, según el cual el legislador sí puede regular el ejercicio del derecho a ser elegible en el nivel municipal; así como en consonancia con la jurisprudencia de este Tribunal contenida en la Sentencia TSE-087-2016 y la Sentencia TC/0379/17, del Tribunal Constitucional." (Subrayado nuestro)
7. En virtud de lo antes expuesto, es imperativo que esta Junta Central Electoral (JCE) proscriba la práctica de la doble postulación en el nivel municipal, debido a los efectos

Avenida Independencia, esquina Cervantes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-685-3540. www.pld.org.do



Handwritten initials in blue ink, possibly 'JP' and 'W'.

nocivos que dicha práctica genera para la soberanía popular y la democracia interna de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos y el sistema político y partidario en sentido general, además de que genera una competencia desleal e injusta entre los candidatos a las elecciones, en detrimento de sus derechos fundamentales.

8. Es por ese motivo, que este Junta Central Electoral, en cumplimiento de lo que establece la normativa al respecto, y en consonancia al criterio jurisprudencial del Tribunal Superior Electoral (TSE), debe proteger la integridad de las elecciones municipales y de las candidaturas que se disputarán, EXCLUYENDO todas las candidaturas que se detallan en el listado que se encuentra ANEXO, ya que permitir que dichas candidaturas persistan, conforme ha establecido nuestro Tribunal Superior Electoral, afectaría *"no solo la democracia interna, sino también con posibilidad de proponer o validar candidatos a conveniencia y quebrantar con ello la libre competencia y el accionar democrático"*.¹

II. CONCLUSIONES:

Por tales motivos, el **PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA (PLD)**, por intermedio de sus representantes legales, tiene a bien solicitar respetuosamente lo siguiente:

PRIMERO: **ACOGER** la presente instancia de solicitud de exclusión de candidaturas, por haber sido interpuesta de conformidad con la Ley No. 15-19 Orgánica del Régimen Electoral; y

SEGUNDO: **ORDENAR** la **EXCLUSIÓN** de todas las candidaturas detalladas en el ANEXO, por consistir en candidaturas ilegales en los Partidos Al País (AP); Alianza por la Democracia (APD); Demócrata Institucional (PDI); Humanista Dominicano (PHD); Unidad Nacional (PUN); de los Trabajadores Dominicanos (PTD); Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC); Reformista Social Cristiano (PRSC); Revolucionario Dominicano (PRD); Socialista Verde (PASOVE); Bloque Institucional Social Demócrata (BIS); Frente Amplio; La Fuerza del Pueblo (LFP) y el Movimiento municipal MCNPC; en virtud de lo que establecen los artículos 49.4 de la Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos de fecha 15 de agosto de 2018 y 134 de la Ley No. 15-19 Orgánica del Régimen Electoral de fecha 20 de febrero de 2019, y de

¹ TSE, Sentencia No. TSE-023-2017 de fecha 27 de septiembre de 2017.
Avenida Independencia, esquina Cervantes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-685-3540. www.pld.org.do



PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA
"Servir al Partido Para Servir al Pueblo"



lo estatuido por el Tribunal Superior Electoral (TSE) en sus Sentencias TSE-100-2019 del 06 de diciembre de 2019 y TSE-073-2020 del 11 de enero de 2020.



En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

Actuando en representación del
PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA (PLD)


José Ramón Fadul
Delegado Político ante la JCE


José Dantés Díaz
Secretario de Asuntos Jurídicos

Anexo: Listado de 176 candidaturas ilegales inscritas por 14 partidos, agrupaciones y movimientos políticos.

Avenida Independencia, esquina Cervantes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-685-3540. www.pld.org.do

LISTADO DE PRECANDIDATOS PERDEDORES QUE PARTICIPARON EN LAS PRIMARIAS DEL PLD Y SE ENCUENTRAN INSCRITOS COMO CANDIDATOS POR OTROS PARTIDOS

Cantidad	Partido en el que participó en las primarias	Partido que lo inscribió ante JCE	Cédula de identidad y electoral	Nombres	Apellido 1	Apellido 2	Demarcación	Cargo
1	PLD	ALPAIS	10100001360	DOMINGO ANTONIO	MORALES	MARTINEZ	CASTAÑUELAS : PALO VERDE (EL AHOAGADO) (DM)	VOCAL
2	PLD	APD	04700887021	JOSE ANDRES	ROSARIO	VELOZ	LA VEGA	REGIDOR
3	PLD	BIS	03103601211	ROEDWIN	LIRIANO	SANTANA	BATOA	ALCALDE
4	PLD	BIS	09300091874	ANDRES RADHAMES	LORENZO	RAMIREZ	BAIOS DE HAINA : QUITA SUEÑO (DM)	DIRECTOR
5	PLD	BIS	00300465531	MILDRED YESENIA	CALDERON	MELO	BANI : VILLA SOMBRERO (DM)	VOCAL
6	PLD	BIS	01500029143	HUHENDER	ALCANTARA	DE LOS SANTOS	BANICA	ALCALDE
7	PLD	BIS	01800266585	JOSE ANTONIO	MEDINA	GARO	BARAHONA : EL CACHON (DM)	VOCAL
8	PLD	BIS	01800441592	ANGELICA MARIA	MEDINA	FELIZ	BARAHONA : EL CACHON (DM)	VOCAL
9	PLD	BIS	00400139952	ESMEYDA MARISELYS	TOLENTINO	VALDEZ	BAYAGUANA	ALCALDE
10	PLD	BIS	00400217402	RAMON ANTONIO	VILLANUEVA	WESSINI	BAYAGUANA	REGIDOR
11	PLD	BIS	00400166542	WILFREDO	SATURRIA	ORTIZ	BAYAGUANA	SUPLLENTE REGIDOR(A)
12	PLD	BIS	00400033957	VICENTE	BONIFACIO	GARCIA	BAYAGUANA	VICEALCALDE
13	PLD	BIS	00101241669	JESUSITO	MERCEDES	ROSA	BOCA CHICA : LA CALETA (DM)	DIRECTOR
14	PLD	BIS	00113830012	JOHANNY	JIMENEZ	RODRIGUEZ	CONSTANZA : TIROO ARRIBA (DM)	VOCAL
15	PLD	BIS	02300873003	MARIA ESTELA	VASQUEZ	POLANCO	CONSUELO	ALCALDE
16	PLD	BIS	02300902570	SANTA	VALDEZ		CONSUELO	REGIDOR
17	PLD	BIS	02300918329	JUAN ANTONIO	BASAN	ARREDONDO	CONSUELO	VICEALCALDE
18	PLD	BIS	07300080046	ZOILLO	CASTILLO	CABRELA	EL PINO : MANUEL BUENO (DM)	VOCAL
19	PLD	BIS	02500042235	MARIA DORILA	VILLA	NULL	EL SEIBO	REGIDOR
20	PLD	BIS	02500364779	HAMLET	SEVERINO	VENTURA	EL SEIBO	REGIDOR
21	PLD	BIS	02600241398	GLADY ESTELA	COLOME	PEGUERO	GUAYMATE	REGIDOR
22	PLD	BIS	02600159988	CASIMIRO REY	MARTINEZ	REYES	LA ROMANA	ALCALDE
23	PLD	BIS	02600483735	CELESTE ALTAGRACIA	MEDINA	AQUINO	LA ROMANA	REGIDOR
24	PLD	BIS	02600632299	MAXIMO ENRIQUE	ALBURQUERQUE	AVILA	LA ROMANA	REGIDOR
25	PLD	BIS	02600755843	ELUCINDA	CARRASCO	NULL	LA ROMANA	REGIDOR
26	PLD	BIS	02600018481	FELIX SERVIO	MEJIA	MARTINEZ	LA ROMANA	SUPLLENTE REGIDOR(A)
27	PLD	BIS	02600192310	FRANKLIN ANTONIO	SANCHEZ	GUERRERO	LA ROMANA	SUPLLENTE REGIDOR(A)
28	PLD	BIS	02600225052	AGUSTIN BAUDILIO	GUERRERO	SANTANA	LA ROMANA	SUPLLENTE REGIDOR(A)
29	PLD	BIS	02600741223	CANDIDO	CEDANO	MEJIA	LA ROMANA	SUPLLENTE REGIDOR(A)
30	PLD	BIS	02601047539	YSEL MARIA	GALVEZ	NULL	LA ROMANA	SUPLLENTE REGIDOR(A)
31	PLD	BIS	02601454982	ISAMAR	EUSEBIO	LEONARDO	LA ROMANA	SUPLLENTE REGIDOR(A)
32	PLD	BIS	10300026167	THELMA	CRUZ	BERROA DE MARTINEZ	LA ROMANA	SUPLLENTE REGIDOR(A)
33	PLD	BIS	02601047711	ADA JOSEFINA	DIAZ	NULL	LA ROMANA : LA CALETA (DM)	VOCAL
34	PLD	BIS	047000065743	ELADIO DE JESUS	CAPELLAN	BATISTA	LA VEGA	REGIDOR



35	PLD	BIS	04700530852	GEORGINA ARABEL	GONZALEZ	CRUZ	LA VEGA	REGIDOR
36	PLD	BIS	04700845946	MIGUEL	NOVAS	MEJIA	LA VEGA	REGIDOR
37	PLD	BIS	04700977913	DEMNIS FRANCISCO	MARTE	LEDESMA	LA VEGA	REGIDOR
38	PLD	BIS	04700993142	JOSE LUIS	CORONADO	GARCIA	LA VEGA	REGIDOR
39	PLD	BIS	04701580328	ANA DOLORES	PEÑA		LA VEGA	REGIDOR
40	PLD	BIS	04700751268	JOSE ALEANDRO	DIAZ	NULL	LA VEGA	SUPLENTE REGIDOR(A)
41	PLD	BIS	00112615083	MODESTO ANTONIO	MARIA	LOPEZ	LA VEGA : DON JUAN RODRIGUEZ - BARRANCA (DM)	DIRECTOR
42	PLD	BIS	11800009638	JOSE RAMON	ROSARIO	MOSQUEA	MAIMON	ALCALDE
43	PLD	BIS	05400617956	DOMINGO ANTONIO	DE LOS ANGELES	GUZMAN	MOCA : JUAN LOPEZ ABAJO (EL MAMEY) (DM)	DIRECTOR
44	PLD	BIS	02200040687	ROMAIRA	FLORIAN	DIAZ	MEYBA	REGIDOR
45	PLD	BIS	07400003765	MARCELO	GUZMAN	NULL	PEDRO SANTANA : RIO LIMPIO (DM)	DIRECTOR
46	PLD	BIS	07300131542	FERNANDO	BOGIO	NULL	PEDRO SANTANA : RIO LIMPIO (DM)	VOCAL
47	PLD	BIS	07400004193	EMILIO	MATEO	CONTRERAS	PEDRO SANTANA : RIO LIMPIO (DM)	VOCAL
48	PLD	BIS	01300231410	MARTHA	RAMOS	MELLA	RANCHO ARRIBA	VICEALCALDE
49	PLD	BIS	06500344806	MARTIN	ENCARNACION	FRIAS	SAMANA : EL LIMON (DM)	DIRECTOR
50	PLD	BIS	06500038085	EUGENIO MARTIN	CUSTODIO	HERNANDEZ	SAMANA : LAS GALERAS (DM)	DIRECTOR
51	PLD	BIS	06500316812	OMAR ANIBAL	MORALES	ALVARADO	SAMANA : LAS GALERAS (DM)	VOCAL
52	PLD	BIS	00106004401	JESUS	CONCEPCION	REYES	SAN ANTONIO DE GUERRA	SUPLENTE REGIDOR(A)
53	PLD	BIS	00200353183	BELKIS MARIA	CANDELARIO	NIVAR	SAN CRISTOBAL : HATILLO (DM)	VOCAL
54	PLD	BIS	01300014964	RAYMOND ALBERTO	MARTINEZ	NULL	SAN JOSE DE OCOA	REGIDOR
55	PLD	BIS	01300238332	MIGUEL ALBERTO	MATEO	MATEO	SAN JOSE DE OCOA	REGIDOR
56	PLD	BIS	00115065815	SANTA MARIA	FONTANILLAS	MEJIA	SANTO DOMINGO ESTE : SAN LUIS (DM)	SUBDIRECTOR
57	PLD	BIS	00109952390	ANA BELKYS	MOLINA	PUELLO	SANTO DOMINGO ESTE : SAN LUIS (DM)	VOCAL
58	PLD	BIS	00109196352	MILCIADES	TEJEDA	ALCANTARA	SANTO DOMINGO OESTE	REGIDOR
59	PLD	BIS	00115512592	RUBEN	DISLA	RODRIGUEZ	SANTO DOMINGO OESTE	REGIDOR
60	PLD	BIS	00117491977	EMMANUEL	PEREZ	NUÑEZ	SANTO DOMINGO OESTE	SUPLENTE REGIDOR(A)
61	PLD	BIS	07600025626	CARLOS	SEGURA	FIGUERO	TAMAYO	REGIDOR
62	PLD	BIS	02601129287	VICTORIA	FELIX	NULL	VILLA HERMOSA : CUMAYASA (DM)	DIRECTOR
63	PLD	BIS	40221274570	WANDY	HERNANDEZ	AVILA	VILLA HERMOSA : CUMAYASA (DM)	SUBDIRECTOR
64	PLD	BIS	02601275908	RAFAEL	LAUREANO	CELESTINO	VILLA HERMOSA : CUMAYASA (DM)	VOCAL
65	PLD	F. AMPLIO	00400207429	YENY	CESAR	MEJIA	BAYAGUANA	REGIDOR
66	PLD	F. AMPLIO	00400233870	MARIA	RAMIREZ	NOVA	BAYAGUANA	SUPLENTE REGIDOR(A)
67	PLD	F. AMPLIO	02700139575	CORNELIO ESTEBAN	DIAZ	ORTIZ	EL SEIBO	REGIDOR
68	PLD	MENPC	00108686601	AUSTRIA BELLANIRA	FELIZ	AQUINO DE RODRIGUEZ	LOS ALCARRIZOS	REGIDOR
69	PLD	PASOVE	04701071971	RIGOBERTO	RINCON	SANTO	JIMA ABAJO	REGIDOR
70	PLD	PASOVE	03104043660	FEDERICO ANTONIO	LLAVERIAS	DUMILOP	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1	REGIDOR
71	PLD	PASOVE	40209357413	ADRIANA	LORA	VARGAS	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : HATO DEL YAQUE (DM)	VOCAL
72	PLD	PDI	00110155041	LUIS MARIA	MENDEZ	SANCHEZ	DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1	REGIDOR
73	PLD	PDI	00105325039	JESUS MARIA	DEL ROSARIO	ALMANZAR	SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1	REGIDOR
74	PLD	PDI	01000055341	FRANKLIN	MONTERO	MARTE	SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3	REGIDOR



75	PLD	PHD	05600224926	JUAN MARIA	RODRIGUEZ	PEREZ	LAS GUARANAS		ALCALDE
76	PLD	PQDC	03100408909	GILBERTO ANDRES	PORTILLO	ALMONTE	MOCA : CANCA LA REYNA (DM)		VOCAL
77	PLD	PRD	40212450338	WILFRIDO	RODRIGUEZ	GARCIA	JARABACOA : MANABAO (DM)		SUBDIRECTOR
78	PLD	PRD	01700189424	MANUEL	MATOS	LEBRON	PADRE LAS CASAS : LA SIEMBRA (DM)		VOCAL
79	PLD	PRSC	01000513588	LEONCIO	MONTAS	CIPRIAN	AZUA : LAS CLAVELLINAS (DM)		DIRECTOR
80	PLD	PRSC	01000031987	MAXIMO BIENVENIDO	SANTANA	NULL	AZUA : LAS CLAVELLINAS (DM)		VOCAL
81	PLD	PRSC	09300152296	LUIS ALBERTO	CONCEPCION	NULL	BAIOS DE HAINA		ALCALDE
82	PLD	PRSC	00200734036	ANDREA	FLORENTINO	LORENZO	BAIOS DE HAINA		REGIDOR
83	PLD	PRSC	09300076719	MARIA ALTAGRACIA	PIMENTEL	JIMENEZ	BAIOS DE HAINA		REGIDOR
84	PLD	PRSC	09300208544	CRISTIAN ALBERTO	SANTANA	NULL	BAIOS DE HAINA		REGIDOR
85	PLD	PRSC	00300585098	RICHARD JUAN MANUEL	BAEZ	AGRAMONTE	BANI : SABANA BUEY (DM)		SUBDIRECTOR
86	PLD	PRSC	01800083147	GRECIA MILEDYS	GOMEZ	PEREZ	BARAHONA		REGIDOR
87	PLD	PRSC	01800663609	JABY JAVIEL	CUEVAS	PEÑA	BARAHONA		REGIDOR
88	PLD	PRSC	40222158863	ROOSEVELT	ROSARIO	FELIZ	BARAHONA		REGIDOR
89	PLD	PRSC	01800419952	DOMINGO	RENE	IGNACIO	BARAHONA : VILLA CENTRAL (DM)		VOCAL
90	PLD	PRSC	04800059489	REYNA CELESTE	GARCIA	PAULINO	BARAHONA : VILLA CENTRAL (DM)		REGIDOR
91	PLD	PRSC	04801029101	KELYVN RAMON	VICIOSO	PUJOLS	BONAO		VOCAL
92	PLD	PRSC	01600016206	CRUZ DALIS	RAMON	MERAN	BONAO : JUMA BEJUCAL (DM)		REGIDOR
93	PLD	PRSC	01600197014	ELAYCE	POLANCO	MEDINA	COMENDADOR		VICEALCALDE
94	PLD	PRSC	00100157304	UVALDINA	HILARIO	NULL	COMENDADOR : GUAYABO (DM)		SUBDIRECTOR
95	PLD	PRSC	00103840401	FRANCISCO ANTONIO	CABRERA	BERROA	DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1		REGIDOR
96	PLD	PRSC	00109798033	ISABEL	REYES	CASTILLO	DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2		SUPLENTE REGIDOR(A)
97	PLD	PRSC	00102873973	VICTOR	SOSA	NULL	DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3		REGIDOR
98	PLD	PRSC	00104393772	PEDRO	TERRERO	CORDERO	DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3		REGIDOR
99	PLD	PRSC	00117913004	WAGNER	HERNANDEZ	MENDEZ	DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3		REGIDOR
100	PLD	PRSC	03300283086	JUANA YOLANDA	DAZ	MARTINEZ	ESPERANZA		REGIDOR
101	PLD	PRSC	40220568766	LEONARDO YASMANY	ESPINAL	ALMONTE	ESPERANZA		REGIDOR
102	PLD	PRSC	03300143975	JOSE MERCED	UREÑA	ULLOA	ESPERANZA		VICEALCALDE
103	PLD	PRSC	03300127960	ADELIN DEL CARMEN	TORRES	SEGURA	ESPERANZA : MAIZAL (DM)		VOCAL
104	PLD	PRSC	01800240960	MAVRA ALTAGRACIA	CUEVAS	PEREZ	FUNDACION		ALCALDE
105	PLD	PRSC	01800254847	AMAUURYS	LOPEZ	PEREZ	FUNDACION : PESCADERIA (DM)		DIRECTOR
106	PLD	PRSC	00113473979	JHONY MARTIRES	MELLA	GONZALEZ	FUNDACION : PESCADERIA (DM)		REGIDOR
107	PLD	PRSC	11300053409	VIVIANA PAOLA	BATISTA	GALVAN	FUNDACION : PESCADERIA (DM)		VICEALCALDE
108	PLD	PRSC	01700078429	SANTIAGO	SANCHEZ	CUSTODIO	GALVAN		ALCALDE
109	PLD	PRSC	07500066209	DIONICIA	MARTINEZ	ENCARNACION	HONDO VALLE		SUPLENTE REGIDOR(A)
110	PLD	PRSC	00101440196	FELIPE	GARCIA	NUÑEZ	HONDO VALLE		SUPLENTE REGIDOR(A)
111	PLD	PRSC	05401123830	JUAN LUIS	RODRIGUEZ	CHEVALIER	JAMAO AL NORTE		SUPLENTE REGIDOR(A)
112	PLD	PRSC	05000201011	OLGA LIDIA	NUÑEZ	TIBURCIO	JARABACOA		REGIDOR
113	PLD	PRSC	05000059138	JOSEFA PIEDAD	QUEZADA	RAMIREZ	JARABACOA		VICEALCALDE
114	PLD	PRSC	07500056366	MARTIN	MORILLO	MONTERO	JUAN SANTIAGO		ALCALDE



115	PLD	PRSC	01400154041	JOSE	MONTERO	MONTERO	JUAN SANTIAGO		REGIDOR
116	PLD	PRSC	07500047209	ANGLADA	DE LA CRUZ	BERIGUETE	JUAN SANTIAGO		REGIDOR
117	PLD	PRSC	14400000189	SERGIDO	JIMENEZ	MONTERO	JUAN SANTIAGO		REGIDOR
118	PLD	PRSC	40223635364	LENIN	CAMPOS	GONZALEZ	LAS GUARANAS		ALCALDE
119	PLD	PRSC	01100338076	MARIA VALENTINA	OGANDO	FLORENTINO	LAS MATAS DE FARFAN		REGIDOR
120	PLD	PRSC	11700012575	ALEJANDRO ANTONIO	TORIBIO	LOPEZ	LAS MATAS DE SANTA CRUZ		ALCALDE
121	PLD	PRSC	00114505613	ORLANDO	MATOS	LOPEZ	LAS TERRENAS		VICEALCALDE
122	PLD	PRSC	02400156168	RUDYS	MARTINEZ	ROSARIO	LOS LLANOS		SUPLENTE REGIDOR(A)
123	PLD	PRSC	00800319782	ANGHELO JOSE	DOMINGUEZ	JIMENEZ	MONTE PLATA : BOYA-EL CENTRO (DM)		VOCAL
124	PLD	PRSC	02200151112	AGUSTINA	DIAZ		NEYBA		REGIDOR
125	PLD	PRSC	02200360432	EURY	POLANCO	GUERRERO	NEYBA : EL PALMAR (DM)		DIRECTOR
126	PLD	PRSC	06900044774	SAGRARIO MILAGROS	PEREZ	DIAZ	PEDERNALES		VICEALCALDE
127	PLD	PRSC	00116876749	JOAN ALEXANDER	HERNANDEZ	VALDEZ	PIEDRA BLANCA		ALCALDE
128	PLD	PRSC	12300020703	ERNESTO ANDRES	SANTOS		PIEDRA BLANCA		REGIDOR
129	PLD	PRSC	01900070077	ANA	CUEVAS	CUEVAS	POLO		REGIDOR
130	PLD	PRSC	01900149194	ALTAGRACIO	CUEVAS	CUEVAS	POLO		REGIDOR
131	PLD	PRSC	00200134500	ANDREA	LORENZO	POZO	SAN CRISTOBAL		REGIDOR
132	PLD	PRSC	00201683059	LEIDY	CORPORAN	DEL POZO	SAN CRISTOBAL		REGIDOR
133	PLD	PRSC	05600837099	ENMANUEL	TRINIDAD	PUELLO	SAN FRANCISCO DE MACORIS		ALCALDE
134	PLD	PRSC	05600668775	FRANKLIN MIGUEL	LANTIGUA	HERNANDEZ	SAN FRANCISCO DE MACORIS		REGIDOR
135	PLD	PRSC	05600773278	ALBA ALTAGRACIA	ROSA	LORA	SAN FRANCISCO DE MACORIS		REGIDOR
136	PLD	PRSC	05600834690	SANTA	POLANCO	ACASIO	SAN FRANCISCO DE MACORIS		REGIDOR
137	PLD	PRSC	06000154853	CONFESOR	HILARIO	GUZMAN	SAN FRANCISCO DE MACORIS		REGIDOR
138	PLD	PRSC	01200077863	HANOI YAQUELIN	SANCHEZ	PANIAGUA	SAN JUAN DE LA MAGUANA		ALCALDE
139	PLD	PRSC	01200235008	RUDDY	ROMERO	ENCARNACION	SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS MAGUAMAS-HATO NUEVO (DM)		DIRECTOR
140	PLD	PRSC	02300092430	ELINA	RILIO	GUERRERO	SAN PEDRO DE MACORIS		REGIDOR
141	PLD	PRSC	02300272230	DOMINGO	ORTIZ	REYES	SAN PEDRO DE MACORIS		REGIDOR
142	PLD	PRSC	02300563935	JUAN	PERDOMO	MARTINEZ	SAN PEDRO DE MACORIS		SUPLENTE REGIDOR(A)
143	PLD	PRSC	05400246830	SANTIAGO ANDRES	OVALLE	CRUZ	SAN VICTOR		SUPLENTE REGIDOR(A)
144	PLD	PRSC	00107921264	OSIRIS DEL CARMEN	VALDEZ	MARTINEZ	SANCHEZ		REGIDOR
145	PLD	PRSC	06600032491	FRANCISCO	MORALES	PALOMINO	SANCHEZ		REGIDOR
146	PLD	PRSC	06600218934	MARIA MIGUELINA	TORIBIO	FERMIN	SANCHEZ		REGIDOR
147	PLD	PRSC	03102592338	MERCEDES	ALMANZAR	VARGAS	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : HATO DEL YAQUE (DM)		SUBDIRECTOR
148	PLD	PRSC	03102987967	HERIBERTO	MARTINEZ	VENTURA	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : SAN FRANCISCO DE JACAGUA (DM)		VOCAL
149	PLD	PRSC	00111975975	RUDDY	CASTRO	ARIAS	SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1		REGIDOR
150	PLD	PRSC	00105461826	EDDY JUAN	ROJAS	ROSARIO	SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1		SUPLENTE REGIDOR(A)
151	PLD	PRSC	00104786496	RAFAEL RODOLFO	CISNERO	GIL	SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 2		REGIDOR
152	PLD	PRSC	01400090484	CRISTOBALINA	MONTAS	ZARZUELA	SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 2		REGIDOR
153	PLD	PRSC	00108092156	LUIS ARMANDO	MESA	NULL	SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3		REGIDOR
154	PLD	PRSC	07900062998	RAMON MIGUEL	TORRES	FERRERAS	VICENTE NOBLE		ALCALDE



155	PLD	PRSC	07900119251	MANUEL VENTURA	MARRERO	DOTEL	VICENTE NOBLE : CANOA (DM)	DIRECTOR
156	PLD	PRSC	07900132353	ENNY ISABEL	MATOS	CASTILLO	VICENTE NOBLE : CANOA (DM)	VOCAL
157	PLD	PRSC	07900133070	FREDELYS	MORA	PEÑA	VICENTE NOBLE : QUITA CORAZA (DM)	SUBDIRECTOR
158	PLD	PRSC	03700637592	WILTON RAMON	SPENCER	FORTUNA	VILLA MONTELLANO	ALCALDE
159	PLD	PRSC	03700435377	MARIA BESALDA	LIZARDO	YNOA DE CABRERA	VILLA MONTELLANO	REGIDOR
160	PLD	PRSC	00500096151	JULIAN	CRUZ	ALMONTE	YAMASA	ALCALDE
161	PLD	PRSC	00500250980	EMILIO	PAYANO	DE DIOS	YAMASA	REGIDOR
162	PLD	PRSC	00500265806	MARTIN	SANTOS	HEREDIA	YAMASA	REGIDOR
163	PLD	PRSC	00500142807	FRANCISCA	PEÑA	ROSARIO	YAMASA	SUPLENTE REGIDOR(A)
164	PLD	PRSC	00500241237	JESUS MARIA	MANZUETA		YAMASA	SUPLENTE REGIDOR(A)
165	PLD	PRSC	00500476866	JUAN ARIEL	DE LOS ANGELES	NULL	YAMASA	SUPLENTE REGIDOR(A)
166	PLD	PRSC	00500320817	RICHARDSON	SEVERINO	CALVO	YAMASA : LOS BOTADOS (DM)	DIRECTOR
167	PLD	PRSC	00116668468	ANTONIO	VASQUEZ	NULL	YAMASA : LOS BOTADOS (DM)	VOCAL
168	PLD	PRSC	00500510110	AMANDA	CUEVAS	NOLASCO	YAMASA : LOS BOTADOS (DM)	VOCAL
169	PLD	PRSC	00500326020	ROBERTO	RODRIGUEZ	MUÑOZ	YAMASA : MAMÁ TINGO (DM)	DIRECTOR
170	PLD	PTD	09300027126	LEONIDAS	ZAPATA	DE JESUS DE GOMEZ	BAIOS DE HAINA : EL CARRIL (DM)	DIRECTOR
171	PLD	PTD	09300334191	CARLOS MARIA	POZO	ABREU	BAIOS DE HAINA : EL CARRIL (DM)	VOCAL
172	PLD	PTD	13600152998	MICHEL	ROSARIO	BRITO	EL FACTOR	REGIDOR
173	PLD	PTD	11200000559	MILTON YUBEIRIS	CUEVAS	MORILLO	LOS RIOS	REGIDOR
174	PLD	PUN	40223750064	ROSMERY ELIZABETH	ROMERO	MEJIA	JIMA ABAJO	REGIDOR
175	PLD	PUN	02600622548	LEONARDO	BORQUEZ	SANCHEZ	LA ROMANA	REGIDOR
176	PLD	UDC	01800354373	WANDER RAFAEL	URBAEZ	PEÑA	EL PEÑON	REGIDOR

